

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires”

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

RESCS-2026-175-E-AGCBA-AGMIG

Buenos Aires, Miércoles 7 de Octubre de 2026

VISTO: la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 70, el Expediente EX-2025-00017721-AGCBA-DGASUNFI, la Resolución RESCS-2024-57-AGCBA-AGMIG, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en sesión del 30 de septiembre de 2026 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Obligaciones a cargo del Tesoro.

Ejercicio 2024”. Auditoria Legal, Económica y Financiera. Período: 2024. Proyecto N° 6.25.05.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante IF-2026-00022593-AGCBA-DGASUNFI, la Dirección General de Asuntos Financieros Contables elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado y el Acta ACTFC-2026-13-E-AGCBA-DGASUNFI- de la Comisión de Supervisión de la Dirección referida, el Colegio de Auditores Generales, en sesión del 30 de septiembre de 2026, aprobó por el voto de la mayoría -con el voto en disidencia de la Dra. Jorgelina Carnevale- el Informe Final: “Obligaciones a cargo del Tesoro. Ejercicio 2024”. Auditoria Legal, Económica y Financiera. Período: 2024. Proyecto N° 6.25.05, con Informe Ejecutivo.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que la Presidencia de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

Que mediante la Resolución RESCS-2024-57-E-AGCBA-AGMIG el Colegio de Auditores Generales aprobó que las resoluciones del órgano, derivadas de las decisiones adoptadas en sesión colegiada, sean suscriptas por la Presidencia.

POR ELLO

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA

AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoria denominado: **“Obligaciones a cargo del Tesoro. Ejercicio 2024”**. Auditoria Legal, Económica y Financiera. Período: 2024. **Proyecto N° 6.25.05**, con Informe Ejecutivo, conforme IF-2026-00023381-AGCBA-DTACO.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.07 13:10:50 -03:00

Actuaciones Colegiadas
Departamento Actuaciones Colegiadas
Dto. Actuaciones Colegiadas
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.07 15:07:40 -03:00

Mariana Inés Gagliardi
Presidenta de la Auditoria General de la Ciudad
AG Gagliardi
Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar
Date: 2026.10.07 15:07:41 -03:00